

Contrato de colaboración

Entre

La sociedad BANCOMAIL S.p.A. (en adelante de manera abreviada denominada Bancomail), sociedad italiana, con domicilio social en Génova (Italia), Piazza della Vittoria 15, inscrita en el Registro Mercantil de Génova con el nº 506965, CIF y nº de IVA 02727350999.

- de una parte

Y

La empresa que suscribe (en adelante de manera abreviada denominada Colaborador)

- de otra parte

Artículo 1 – Premisa

El Colaborador declara a los efectos del presente contrato conocer lo siguiente:

- a) los sitios web bancomail.it, bancomail.com y la marca Bancomail son propiedad exclusiva de Bancomail.
- b) a los efectos del presente acuerdo, el Colaborador está autorizado para utilizar los símbolos distintivos de Bancomail (nombre, marca, logotipo y otro material asimilable) siempre que comunique a Bancomail con precisión sus modalidades y lugares y sin perjuicio de la prohibición de cesión a terceros no autorizados.

Artículo 2 – Objeto

El objeto principal de este contrato es la venta por compra directa o venta por mediación (véase Punto 6) de listas de categorías de empresas (en adelante de manera abreviada denominados "Datos"). Para todo aquello que no esté previsto por las siguientes cláusulas, se aplicarán las disposiciones del Código Civil [italiano] relativas a contratos de compraventa (artículos 1470 y siguientes del Código Civil [italiano]).

Artículo 3 - Calificación del Colaborador y cláusula de confidencialidad

Se define como Colaborador la empresa o el profesional autónomo que, en virtud de las características de su empresa, está en condiciones de poder colaborar con Bancomail en el suministro de Datos a compradores potenciales.

A modo de ejemplo, son actividades compatibles: empresas de Marketing y Comunicación (web y/o tradicional), agencias web, empresas de diseño de páginas web, empresas de software y proveedores de Internet.

El colaborador se califica como tal y se acredita por parte de la Dirección de Bancomail tras una valoración de la solicitud de Colaboración efectuada por el aspirante a Colaborador y a su incuestionable valoración.

Todos los documentos, la información y los datos (incluido este contrato) que poseerá el Colaborador en el transcurso de la colaboración se consideran secretos y confidenciales.

El Colaborador se compromete a no divulgarlos a terceros ni a utilizarlos en contra de los intereses de Bancomail.

También se compromete a hacer cumplir esta cláusula de confidencialidad a su personal y, de forma más general, al personal implicado en la ejecución de las operaciones relacionadas con el contrato, en particular en lo que respecta a los precios y descuentos aplicados.

Artículo 4 – Beneficios del Colaborador

- Descuento en el catálogo oficial de bases de datos Italia y otros países.
- Canal “prioritario” para la tramitación de las solicitudes.
- Suministro de material comercial y didáctico (normativas y leyes nacionales y extranjeras, declaraciones de privacidad, listas oficiales en diferentes formatos, logotipos de Bancomail, etc.).
- Área reservada con control de clientes, pedidos, solicitudes, presupuestos, reclamaciones, créditos y cupones.
- Asesoramiento e información sobre casos particulares del Colaborador (por ejemplo, legislación vigente en otros países, herramientas de transmisión, etc.).

Descuentos vigentes en la fecha de emisión de este contrato:

- base de datos de hasta 10.000 datos: 25%
- base de datos de 10.001 a 20.000 datos: 28%
- base de datos de 20.001 a 30.000 datos: 30%
- base de datos de 30.001 a 50.000 datos: 35%
- base de datos de más de 50.000 datos: 40%

Nota:

- los precios y los descuentos indicados podrían sufrir variaciones a la incuestionable valoración de Bancomail. Estos cambios se comunicarán al Colaborador con un aviso previo de 30 días desde su aplicación.

Artículo 5 – Obligaciones del Colaborador

- Cumplimiento de las políticas de Bancomail con respecto a los términos y condiciones contractuales relativos a la compra y venta de los paquetes
- Cumplimiento de las políticas de Bancomail con respecto a las normativas comunitarias sobre Privacidad
- En caso de reventa a cliente, obligación de divulgar las políticas de Bancomail sobre Privacidad y control de su aplicación (disponibles en la página <https://www.bancomail.com/es/email-marketing/normas-permission-marketing>), y de manera particular sobre las medidas de seguridad adoptadas y los derechos del interesado en materia de Privacidad tal y como establece la normativa vigente. Figuran entre estas el derecho a la eliminación, la rectificación o la incorporación de los datos.

Artículo 6 - Condiciones de pago

El precio de la compra de los Datos se pagará de la siguiente manera:

- a) en el caso de venta online, en un pago único en el momento de la conclusión del contrato mediante transferencia bancaria, cargo en tarjeta de crédito online o cargo en tarjeta de crédito por teléfono (POS).
- b) en el caso general de venta offline, si no se especifica de otra forma, mediante transferencia por adelantado.
- c) salvo que se acuerde lo contrario y en todos los casos validado de forma escrita por la dirección de Bancomail, pueden estar previstas formas de aplazamiento del pago.

Artículo 7 - Garantías

Bancomail garantiza:

a) la exactitud (en el momento de la compra) de las direcciones de correo electrónico presentes en los Datos objeto de este contrato. Las direcciones de correo electrónico que no fueran válidas en el primer envío - y en todos los casos en un plazo de sesenta días desde el suministro, se reembolsarán con las siguientes modalidades alternativas:

- Reembolso y transferencia del importe relativo a las direcciones "no válidas".
- Cupón con un incremento (30%) válido para las siguientes compras
- Un Crédito Registros, igual al número de registros incorrectos, que se sustraerá de las compras posteriores exclusivamente mediante presupuesto (gratuito y personalizado).

b) la legalidad de la recopilación y el posterior tratamiento de los Datos, de conformidad con la normativa vigente sobre Privacidad.

Se excluye cualquier responsabilidad o garantía fuera de lo previsto anteriormente, sin perjuicio de los límites del artículo 1229 del Código Civil [italiano]).

Se excluyen de cualquier cobertura de garantía los números de teléfono y/o fax y las direcciones postales.

Artículo 8 - Tipos de compra y modalidades operativas

El Colaborador tiene la facultad de elegir, en cada momento, el tipo de compra de acuerdo con las siguientes opciones:

- 1) Compra para uso en la empresa
- 2) Compra para reventa a cliente

Caso 1) el Colaborador compra los Datos para uso interno (generalmente para la promoción de sus actividades). La información sobre los datos personales y de facturación que se debe indicar a Bancomail en el momento del pedido será la del Colaborador.

Del mismo modo, las garantías previstas en el artículo 7 de este contrato cubrirán solo al Colaborador.

Bancomail facturará al Colaborador el precio de la base de datos restando el descuento acumulado. Los datos se enviarán al Colaborador.

Caso 2) el Colaborador compra los Datos por cuenta de su Cliente. En este caso, el Colaborador tiene la obligación de comunicar, también mediante la cumplimentación del formulario de compra correspondiente, los datos de reconocimiento del cliente (razón social, localidad, provincia, país) y de "indicar" en su factura al cliente los datos de identificación de la base de datos vendida de la siguiente manera "base de datos de Bancomail id. pedido" y su identificación de pedido.

Los datos de los Clientes del Colaborador estarán cubiertos por una cláusula de no competencia y no se utilizarán por parte de Bancomail para la promoción de sus servicios.

Bancomail facturará al Colaborador el precio de la base de datos restando el descuento acumulado.

Las garantías indicadas en el artículo 7 cubrirán al Cliente del Colaborador.

Se concede al Colaborador la decisión de volver a facturar la base de datos de Bancomail al precio que considere oportuno y/o incorporarla en servicios más amplios de asesoramiento y marketing.

Los datos se enviarán al Colaborador que se ocupará de ponerlos a disposición de su cliente.

Está expresamente prohibido revender la base de datos suministrada e identificable a través del identificador de pedido a más de un cliente

Artículo 9 - Comunicación de clientes

Si el Colaborador no tuviera intención de comprar la base de datos directamente, podrá comunicar a Bancomail sus Clientes interesados en la compra, proporcionando al personal de Bancomail los datos generales del Cliente y los detalles de la solicitud.

En este caso, si al final del proceso de venta el Cliente del Colaborador compra la base de datos, se reconocerá al Colaborador una compensación del 10% del importe neto del pedido.

Las compensaciones acumuladas se pagarán mediante transferencia bancaria tras la recepción de la factura del Colaborador beneficiario.

Cualquier compra posterior por parte del Cliente del Colaborador pero efectuada directamente en Bancomail, otorgará derecho igualmente a una compensación de "cartera" cuantificable en el 10% del importe neto de los pedidos generados.

Artículo 10 - Plazos del suministro

Las condiciones de suministro pueden variar en cuanto al plazo y las formas debido a los controles de las listas que establece Bancomail en las horas posteriores al pedido. Estos controles se llevan a cabo para proteger la validez de los Datos proporcionados al Colaborador o a su Cliente. Cualquier retraso por causas directas o indirectas relativas a este control no puede atribuirse a Bancomail, pero es sin duda parte vinculante de este acuerdo y el Cliente da su conformidad a este respecto mediante la firma del contrato.

Artículo 11 - Servicio posventa

En el caso de que el Colaborador o su Cliente necesitaran solicitar una copia de los bienes comprados, se le concederá por parte de Bancomail de forma gratuita. Corre a cargo del Colaborador o de su Cliente conservar los Datos protegidos y con copia de seguridad.

Artículo 12 - Uso de los datos. Responsabilidad

El uso de los Datos y/o Productos objeto del presente contrato por parte del Colaborador o de su Cliente está limitado y restringido a las actividades permitidas por la legislación vigente y, en particular, por la Ley 675/96 y sucesivas modificaciones; Decreto-ley nº 467, de 28 de diciembre de 2001; Decreto-ley nº 196, de 30 de junio de 2003; en caso de uso de los Datos para actividades ilegales, Bancomail se reserva el derecho de emprender cualquier acción contra el Cliente.

Artículo 13 - Retraso en los pagos

Si por cualquier motivo el pago no se efectuara dentro de los plazos acordados (véase el artículo 6 anterior), se adeudarán a Bancomail los intereses en la medida establecida en el artículo 5 del Decreto-ley nº 231 de 9/10/2002.

Artículo 14 - Obligación de indemnización

El Colaborador se compromete a indemnizar y/o mantener indemne a Bancomail (así como a sus empleados, colaboradores, representantes legítimos cualquiera que sea su cargo) en el caso de reclamaciones y/o acciones legales interpuestas por cualquier persona contra Bancomail y ante cualquier tribunal, como resultado del uso indebido y/o ilícito de los Datos por parte del Colaborador o de su Cliente.

Artículo 15 - Tratamiento de los datos personales

Bancomail recopilará y almacenará los datos personales y comerciales relativos a este contrato para los siguientes propósitos: a) cumplir con obligaciones fiscales y tributarias; b) enviar comunicaciones técnicas a los clientes; c) enviar comunicaciones comerciales a los clientes; d) los datos podrán comunicarse a sociedades relacionadas o no relacionadas para las obligaciones anteriores.

El carácter de la cesión de los datos indicado en los puntos a) y b) es obligatorio, para permitir el cumplimiento de las obligaciones legales. Bancomail autoriza el mismo tratamiento de sus datos por parte del Colaborador.

Artículo 16 - Reclamaciones

Al recibir los Productos y/o Datos, el Colaborador y/o su Cliente debe comprobar inmediatamente su estado y la conformidad.

Las reclamaciones relativas a la funcionalidad de las direcciones de correo electrónico deben presentarse en un plazo de sesenta días posteriores desde la fecha del pedido, enviando a las oficinas de Bancomail, electrónicamente y en un único envío, solamente las direcciones de correo electrónico que no sean correctas, el número de identificación del pedido, información sobre el medio utilizado para la transmisión de los mensajes y copia del mensaje enviado.

Las reclamaciones presentadas con características e información distintas de las indicadas no se gestionarán ni se aceptarán.

Artículo 17 - Transmisibilidad

Bancomail podrá ceder a terceros, en todo o en parte, los derechos y obligaciones asumidos en virtud de este contrato de Colaboración.

Artículo 18 - Ley aplicable. Tribunal competente

El presente contrato se regirá por la legislación italiana. Para cualquier controversia que pudiera surgir con relación a la interpretación, la ejecución o la revocación de este contrato será exclusivamente competente el Foro de Génova.

Artículo 19 - Otras disposiciones

Estas disposiciones sustituyen cualquier acuerdo anterior relativo al suministro de datos, productos y servicios especificados en el objeto (véase el artículo 2 anterior) por parte de Bancomail.

Lugar y fecha:

Bancomail S.p.A.

El Colaborador

Cláusulas contractuales que deberán aprobarse específicamente

En virtud y a los efectos de los artículos 1341 y 1342 del Código Civil [italiano] el Colaborador declara que ha leído atentamente y acepta específicamente las siguientes cláusulas:

Artículo 3 - Calificación del Colaborador y cláusula de confidencialidad; Artículo 4 - Beneficios del Colaborador; Artículo 5 - Obligaciones del Colaborador; Artículo 6 - Condiciones de pago; Artículo 7 - Garantías; Artículo 8 - Tipos de compra y modalidades operativas; Artículo 9 - Comunicación de clientes; Artículo 10 - Plazos del suministro; Artículo 12 - Uso de los datos. Responsabilidad; Artículo 14 - Obligación de indemnización; Artículo 16 - Reclamaciones; Artículo 18 - Ley aplicable. Tribunal competente.

Lugar y fecha:

Bancomail S.p.A.

El Colaborador
